



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2020060108103

Fecha: 10/08/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía  
N° 10785 de 2020.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Decretos de delegación 007 de 2012 y D2020070000007 de 2020; expedidos por el Señor Gobernador de Antioquia y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que la Secretaría de Educación, adelantó el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **N°10785 de 2020**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA”**
2. Que para el presente proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$868.314.361), AU INCLUIDO, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 3500044202, fecha de creación e impresión 05.05.2020, por valor \$877.000.000. Rubro: A.1.2.3/1115/0-1011/330402000/020163.
3. Que el Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del proceso de la Selección Abreviada. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web indicada.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus adendas, las propuestas fueron recibidas hasta el día 16 de Julio de 2020 a las 11:00 am y los oferentes fueron los siguientes:

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"

CONS	PROPONENTE	NIT	Fecha	Hora
1	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	21.466.138	15/07/2020	7:11 PM
2	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	No aplica	15/07/2020	9:19 PM
3	EDISSON ESTRADA	98.592.901	16/07/2020	9:41 AM
4	DISEÑO CONCRETO S.A.S	900.154.904-9	16/07/2020	9:54 AM
5	METRO CUBICO SAS	811.010.844-4	16/07/2020	10:15 AM
6	PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S	900.864.590-6	16/07/2020	10:16 AM
7	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S	900.270.921-0	16/07/2020	10:52 AM

5. Que de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones los miembros del Comité Asesor y Evaluador, procedieron de acuerdo a sus funciones a revisar los requisitos habilitantes de todos los proponentes de la siguiente manera:

#### 5.1. JURÍDICO:

**5.1.1. LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY C.C 21.466.138:** El proponente debe anexar: RUP renovado Por tal motivo queda REQUERIDO

**5.1.2. CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020 NIT. No aplica:** El proponente debe anexar copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio. Por tal motivo queda REQUERIDO

**5.1.3. EDISSON ESTRADA C.C 98.592.901:** El proponente debe anexar: Anexo No. 1 corregido, RUP renovado y el Anexo No. 6 del pliego de condiciones. Por tal motivo queda REQUERIDO

**5.1.4. DISEÑO CONCRETO S.A.S NIT: 900.154.904-9:** El proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica. Por tal motivo queda HABILITADO

**5.1.5. METRO CUBICO SAS NIT: 811.010.844-4:** El proponente debe anexar: RUP renovado Por tal motivo queda REQUERIDO

**5.1.6. PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S NIT: 900.864.590-6:** El proponente debe anexar: Autorización de la junta de socios al representante legal, RUP renovado y la firma del tomador a la Garantía de seriedad de la oferta presentada. Por tal motivo queda REQUERIDO

**5.1.7. EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S NIT: 900.270.921-0:** El proponente debe anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedida por la Junta central de contadores de quien suscribe el Anexo No. 6. Por tal motivo queda REQUERIDO.

*"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"*

## 5.2. TÉCNICO:

- 5.2.1. LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY C.C 21.466.138:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.
- 5.2.2. CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020 NIT. No aplica:** El proponente debe anexar el contrato/ acta de recibo y/o liquidación referente a los certificados presentados por la empresa OMICRON DEL LLANO SAS. Por tal motivo queda técnicamente **REQUERIDO**.
- 5.2.3. EDISSON ESTRADA C.C 98.592.901:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.
- 5.2.4. DISEÑO CONCRETO S.A.S NIT: 900.154.904-9:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.
- 5.2.5. METRO CUBICO SAS NIT: 811.010.844-4:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda técnicamente **HABILITADO**.
- 5.2.6. PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S NIT: 900.864.590-6:** El proponente debe cumplir con el 150% del Presupuesto Oficial. Por tal motivo queda técnicamente **REQUERIDO**.
- 5.2.7. EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S NIT: 900.270.921-0:** El certificado de experiencia presentado no corresponde al alcance solicitado por la entidad, y a su vez debe cumplir con el 150% del Presupuesto Oficial. Por tal motivo queda técnicamente **REQUERIDO**.

## 5.3. FINANCIERO:

### 5.3.1. LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY C.C 21.466.138:

El proponente entrega el RUP desactualizado, sin tener en cuenta el punto 3.3 del Pliego de condiciones el cual indica que los indicadores financieros se evaluarán con base en la información financiera contenida en el RUP, actualizado de acuerdo al Decreto 434 de 2020.

El proponente no entrega el formato de contratos en ejecución, por lo que no es posible evaluar la capacidad residual, habilitantes.

Por tal motivo queda financieramente **REQUERIDO**

*"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"*

**5.3.2. CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020 NIT. No aplica.:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda financieramente **HABILITADO**

**5.3.3. EDISSON ESTRADA ACUÑA C.C 98.592.901:**

El proponente entrega el RUP desactualizado, sin tener en cuenta el punto 3.3 del Pliego de condiciones el cual indica que los indicadores financieros se evaluarán con base en la información financiera contenida en el RUP, actualizado de acuerdo al Decreto 434 de 2020.

Por tal motivo queda financieramente **REQUERIDO**

**5.3.4. DISEÑO CONCRETO S.A.S NIT: 900.154.904-9:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda financieramente **HABILITADO**

**5.3.5. METRO CUBICO SAS NIT: 811.010.844-4:** El proponente entrega el RUP desactualizado, sin tener en cuenta el punto 3.3 del Pliego de condiciones el cual indica que los indicadores financieros se evaluarán con base en la información financiera contenida en el RUP, actualizado de acuerdo al Decreto 434 de 2020.

Por tal motivo queda financieramente **REQUERIDO**

**5.3.6. PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S NIT: 900.864.590-6:** El proponente entrega el RUP con la información financiera con corte al año 2017, de acuerdo al punto 3.3 del Pliego de condiciones, los indicadores financieros se evaluarán con base en la información financiera contenida en el RUP, actualizado de acuerdo al Decreto 434 de 2020. Por tal motivo queda financieramente **REQUERIDO**

**5.3.7. EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S NIT: 900.270.921-0:** El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes. Por tal motivo queda financieramente **HABILITADO**

6. Que el informe de verificación de los documentos y requisitos habilitantes fue publicado en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II para que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaran la documentación requerida

7. Que los proponentes **LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY, METRO CUBICO SAS y CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020** aportaron la documentación requerida por medio de la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"

8. Que de conformidad con el pliego de condiciones, los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la evaluación de las propuestas en los términos fijados en los Pliegos de Condiciones; tal y como se observa en el informe de evaluación y asignación de puntaje; arrojando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES	VR PROPUESTA CORREGIDA	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	REQUERIDO	856,809,926	776.42	100	100	REQUERIDO
2	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	HABILITADO	821,947,225	790.07	100	100	990.07
3	EDISSON ESTRADA	REQUERIDO	810,568,169	779.13	100	100	REQUERIDO
4	DISEÑO CONCRETO S.A.S	HABILITADO	832,279,432	800.00	100	100	1000.00
5	METRO CUBICO SAS	REQUERIDO	851,864,304	781.17	100	100	REQUERIDO
6	PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S	REQUERIDO	755,454,626	726.15	100	100	REQUERIDO
7	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S	RECHAZADO	0	0.00	0	0	0

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

N°	PROPONENTE	TOTAL
1.	DISEÑO CONCRETO S.A.S	1000,00
2.	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	990.07
3.	METRO CUBICO SAS	0
4.	EDISSON ESTRADA	0
5.	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	0
6.	PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S	0
7.	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S – ICODIN S.A.S	0

9. Que la referida evaluación fue publicada en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II, el día 30 de Julio de 2020, se puso a disposición de los proponentes y demás interesados para que para que se subsanaran los documentos a que hubiera lugar y se presentaran las observaciones. Fueron recibidas observaciones por parte de los siguientes proponentes:

- METRO CÚBICO S.A.S, quien solicitó verificar la propuesta del oferente PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S ya que considera, presenta un precio artificialmente bajo.
- LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY, quien solicitó: Considerar la actualización y firmeza del RUP aportado durante el término de subsanación de requisitos y el

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"

rechazo de la propuesta del oferente PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S por considerarla artificialmente baja.

Las observaciones fueron respondidas en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II.

10. Que dentro del término del traslado del informe de evaluación se verificó que los proponentes **LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY** y **METRO CUBICO SAS** subsanaron lo requerido, por tal motivo se encuentran **HABILITADOS**.

11. Que fue publicado en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), SECOP II, el informe de evaluación y asignación de puntaje ajustado de la siguiente manera:

**PUNTAJES OBTENIDOS:**

N°	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES	VR PROPUESTA CORREGIDA	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	HABILITADO	856,809,926	776.42	100	100	976.42
2	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	HABILITADO	821,947,225	790.07	100	100	990.07
3	EDISSON ESTRADA	REQUERIDO	810,568,169	779.13	100	100	REQUERIDO
4	DISEÑO CONCRETO S.A.S	HABILITADO	832,279,432	800.00	100	100	1000.00
5	METRO CUBICO SAS	HABILITADO	851,864,304	781.17	100	100	981.17
6	PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S	REQUERIDO	755,454,626	726.15	100	100	REQUERIDO
7	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S - ICODIN S.A.S	RECHAZADO	0	0.00	0	0	0

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

N°	PROPONENTE	TOTAL
1.	DISEÑO CONCRETO S.A.S	1000,00
2.	CONSORCIO SAFRICON DEL LLANO 2020	990.07
3.	METRO CUBICO SAS	981.17
4.	LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	976.42
5.	EDISSON ESTRADA	-
6.	PROYECTOS AL CUADRADO S.A.S	-
7.	EMPRESA ASOCIADA A LA INGENIERÍA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S - ICODIN S.A.S	0

*GH*

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"

10. Que por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación y asignación de puntaje, además de lo expresado en los numerales anteriores del presente acto, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó al Secretario de Educación, adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía **N°10785 de 2020**, al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, así:

N°	PROPONENTE	VR PROPUESTA CORREGIDA	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	DISEÑO CONCRETO S.A.S	832,279,432	800.00	100	100	1000.00

11. Que el Comité Interno en Contratación de la Secretaría de Educación – Departamento de Antioquia, el día 10 de agosto de 2020 analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados en el Informe de Evaluación y asignación de puntaje y está de acuerdo con la propuesta de adjudicación la cual es ajustada a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y a los criterios fijados y preestablecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, para este proceso contractual, lo cual consta en el acta del Comité Interno de Contratación N° 29 del 10 de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA"** a la sociedad **DISEÑO CONCRETO S.A.S** con NIT. 900.154.904-9, representada legalmente por el señor Diego Humberto Rodríguez Sierra identificado con la C.C. 71.734.283; cuya propuesta se encontró habilitada jurídica, técnica y financieramente; además, obtuvo un puntaje de 1000,00 puntos, por haber resultado la mejor propuesta de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato tendrá un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$832.279.432), AU incluido respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500044202, fecha de creación e impresión 05.05.2020, por valor \$877.000.000.

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía N° 10785 de 2020"

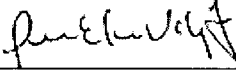
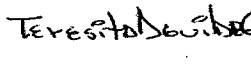
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará al proponente seleccionado en primer lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y se ordena la publicación en el SECOP II.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	María Elena Vélez Zapata Profesional Especializado		10/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		10/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.